

PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)

B.1 DESCRIPCIÓN MEDIDAS DE INGRESOS.

MEDIDA 1: SUBIDAS TRIBUTARIAS, SUPRESIÓN DE EXENCIONES Y BONIFICACIONES VOLUNTARIAS.

Como medidas de ajuste de subidas tributarias, desde el día 1 de enero de 2013, el Ayuntamiento de Mejorada del Campo procederá al incremento en los tipos impositivos de las Tasas e Impuestos que se indican a continuación en los términos, porcentajes y períodos que se indican en las tablas adjuntas, al mismo tiempo, se incorpora una Tasa de basura reducida en la zona residencial, en la actualidad se viene cobrando sólo en inmuebles de uso comercial e industrial, que se verá incrementada exponencialmente. (Se adjunta al final, un anexo con la cuantificación de las medidas señaladas).

Asimismo, El Ayuntamiento de Mejorada del Campo se compromete a la revisión, supresión y extinción de todas aquellas bonificaciones y exenciones recogidas en sus ordenanzas fiscales no ajustadas a la normativa estatal, manteniéndose, tan sólo, aquellas que contengan un elevado grado de ayuda social, (como familia numerosa, tercera edad, discapacitados, etc.)

MEDIDA 2: REFUERZO DE LA EFICACIA DE LA RECAUDACIÓN EJECUTIVA Y VOLUNTARIA.

El Ayuntamiento de Mejorada del Campo ha incorporado en el ejercicio 2012 el Servicio Especial de Pagos (SEP) en aras de una mejor distribución temporal de su recaudación, elevando con ello la eficacia y la estrategia de la recaudación voluntaria, así como el abaratamiento de los cotes financieros al evitar la disposición de fondos externos durante los desfases de su tesorería.

En la misma línea la recaudación ejecutiva se ve fortalecida con las firmas de distintos convenios, entre ellos el convenio de colaboración a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en materia de intercambio de información y colaboración en la gestión recaudatoria.

MEDIDA 3: POTENCIAR LA INSPECCIÓN TRIBUTARIA PARA DESCUBRIR HECHOS IMPONIBLES NO G

El Ayuntamiento de Mejorada del Campo se compromete a elevar la participación de la Inspección Tributaria incrementándose en un 30 por ciento durante entre los ejercicios 2012 y 2016, en un 20 por ciento durante los ejercicios 2017 y 2019, en un 10 por ciento en los ejercicios 2020 y 2021 y en un 5 por ciento durante el ejercicio 2022.

MEDIDA 4: CORRECTA FINANCIACIÓN DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (DETALLADO MÁS ADELANTE)

MEDIDA 5: OTRAS MEDIDAS POR EL LADO DE LOS INGRESOS.

Mayor abundamiento en el abaratamiento de los costes financieros, revisión de comisiones bancarias y mayor remuneración en cuentas corrientes y restringidas.

La liquidación en la participación de los tributos del Estado resultó positiva durante el ejercicio 2010 por un importe provisional 566,79 miles de euros.



B.2 DESCRIPCIÓN MEDIDAS DE GASTOS.

MEDIDA 1: REDUCCIÓN DE COSTES DE PERSONAL (REDUCCIÓN DE SUELDOS O EFECTIVOS).

El Ayuntamiento de Mejorada del Campo se compromete al estricto cumplimiento de la normativa básica estatal relativa al incremento o reducción del sueldo del personal al servicio de esta administración pública así como a lo preceptuado respecto a la tasa de reposición de efectivos a lo largo del periodo de vigencia del presente plan.

Tomando como referencia la normativa actual contenida en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, en el año 2012, las retribuciones del personal al servicio de este Ayuntamiento no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2011, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

En consecuencia, a partir del 1 de enero de 2012, no experimentarán ningún incremento las cuantías de las retribuciones y de la masa salarial, en su caso, establecidas en la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011.

Así mismo se ha tomado como referencia lo establecido en el artículo 3 en relación con la oferta de empleo público: a lo largo del ejercicio 2012 no se procederá a la incorporación de nuevo personal, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores.

Esta limitación alcanza a las plazas incursas en los procesos de consolidación de empleo previstos en la disposición transitoria cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público.

Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Teniendo en cuenta que actualmente el Real Decreto Ley 20/2011 limita la tasa de reposición de efectivos a cero en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo se ha hecho un estudio del descenso en los gastos de capítulo uno derivado de la amortización de un número equivalente de plazas al de las jubilaciones que se produzcan en el periodo de vigencia del plan, excepto aquellas plazas que no sea posible amortizar en virtud de ley o convenio.

El descenso de los gastos en cada uno de los ejercicios está detallado en la hoja de Excel que acompaña al presente plan de ajuste.

A partir del ejercicio 2014 se ha estimado una subida salarial del 2% anual, de acuerdo con la tasa actual de ipc.

MEDIDA 6: REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE PERSONAL DE CONFIANZA Y SU ADECUACIÓN AL TAMAÑO DE LA ENTIDAD LOCAL.

El equipo de gobierno actual ha reducido en el presupuesto del ejercicio 2012 el gasto destinado a personal de confianza que ha pasado de los 174,30 miles de euros previstos en el presupuesto del ejercicio 2011 (antes de las elecciones municipales) a 119,85 miles de euros, lo que supone en términos porcentuales un descenso del 31,24 %.

MEDIDA 7: CONTRATOS EXTERNALIZADOS QUE CONSIDERANDO SU OBJETO PUEDEN SER PRESTADOS POR EL PERSONAL MUNICIPAL ACTUAL.

En el presupuesto de 2012 se han suprimido los siguientes contratos para ser prestados por el personal municipal actual:

- Limpieza viaria y jardinería: en el ejercicio 2011 finalizó el contrato de prestación del servicio público "LIMPIEZA VIARIA, PLANTACIONES, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DEL BARRIO DE LOS OLIVOS DE MEJORADA DEL CAMPO" cuyo importe ascendía a 540,00 miles de euros anuales, y que está siendo prestado por personal municipal actual, que será reforzado en los periodos vacacionales y en aquellos en que el servicio necesite de una mayor dedicación
- Vigilancia de las instalaciones deportivas: en el ejercicio 2011, finalizó el contrato de servicios de "VIGILANCIA NOCTURNA Y DIURNA DE LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DEPORTES" cuyo importe ascendía a 104,47 miles de euros, y que actualmente está siendo prestado por personal municipal actual, así como la utilización del personal perteneciente al extinguido Organismo Autónomo, Consejo Municipal de Deportes.
- Servicio de animación juvenil: en el ejercicio 2011, finalizó el contrato de servicios denominado "ANIMACIÓN, INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN Y JUVENIL, cuyo importe ascendía a 29,39 miles de euros, prestándose actualmente a través de la Concejalía de Juventud con personal temporal de Corporaciones Locales y por la misma Concejala.

MEDIDA 10: REDUCCIÓN DE CELEBRACIÓN DE CONTRATOS MENORES (SE PRIMARÁ EL REQUISITO DEL MENOR PRECIO DE LICITACIÓN)

- Se van a revisar uno a uno todos los contratos menores, especialmente aquellos de importe superior a tres mil euros, que se adjudican por la Junta de Gobierno Local y que se observa que se repiten año tras año, para adjudicarlos de forma ordinaria mediante procedimiento abierto o restringido en los términos establecidos en el artículo 138.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con la intención de reducir los costes, primando el requisito del menor precio de licitación.

- Se va a proceder a aprobar pliegos para la celebración de contratos de suministros de material para los departamentos de obras y servicios, parques y jardines y limpieza viaria, así como el material de oficina y el material de limpieza de los edificios a fin de aprobar precios unitarios.

Dada la brevedad del plazo establecido para la elaboración del presente plan de ajuste no se ha podido proceder a este estudio detallado, estimándose de forma aproximada un descenso en los gastos de capítulo 2 de 6 miles de euros en 2012 y de unos 15 miles de euros partir del ejercicio 2013 derivado de la adopción de ambas medidas.

La presente medida se aprobará a lo largo del ejercicio 2012.

MEDIDA 11: NO EJECUCIÓN DE INVERSIÓN PREVISTAS INICIALMENTE.

- El Ayuntamiento de Mejorada del Campo se compromete a no acudir a operaciones de endeudamiento para la financiación de las inversiones mientras el importe del remanente de tesorería para gastos generales sea negativo.
- Las inversiones se financiarán mediante la incorporación de remanentes financiado con el remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, mediante subvenciones de capital recibidas, mediante aprovechamientos urbanísticos o enajenación de inversiones reales con sujeción a lo establecido en la legislación vigente.

- En todo caso se entenderá que no existe crédito disponible para realizar las inversiones contempladas en el anexo de inversiones de cada presupuesto hasta tanto no sea efectiva su correspondiente fuente de financiación, es decir, hasta tanto no haya un compromiso firme de aportación en el caso de las subvenciones o a la efectiva recaudación en el caso de los aprovechamientos urbanísticos o la enajenación de inversiones reales.

- En el presupuesto del ejercicio 2012 se contemplan en los capítulos 6 y 7 de gastos créditos iniciales por importe de 3.449,95 miles de euros. Estas inversiones y transferencias de capital se financian íntegramente con aprovechamientos urbanísticos (concepto 39700), por tanto hasta tanto no se produzca la efectiva recaudación del importe previsto para el concepto 39700 se entiende que los créditos en los capítulos 6 y 7 de gastos no están disponibles, tal y como se establece en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Mejorada del Campo del ejercicio 2012.

MEDIDA 12: REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS A LOS CIUDADANOS Y EMPRESAS.

- El Ayuntamiento de Mejorada del Campo se compromete a aplicar todas aquellas medidas aprobadas por el Estado o por la Comunidad Autónoma de Madrid que redunden en la reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas.



MEDIDA 14: REDUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA EELL.

- El Ayuntamiento de Mejorada del Campo ha procedido a la disolución con efectos 31 de diciembre de 2011 de sus dos Organismos Autónomos dependientes, el Consejo de Deportes y Juventud y el Patronato de Educación y Cultura. Con esta reconsideración de la estructura organizativa se ha pretendido conseguir una gestión más eficiente y eficaz de los recursos materiales y personales con que cuenta el Ayuntamiento, a fin de conseguir una reducción importante en el importe de los gastos municipales, tal y como se pone de manifiesto en los siguientes anexos.

Anexo 1: PREVISIONES DE INGRESOS Y CREDITOS INICIALES DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2010, PRORROGADO EN EL EJERCICIO 2011 (en miles de euros)

DENOMINACIÓN DEL ENTE.	PRESUPUESTO DE INGRESOS.	PRESUPUESTO DE GASTOS.
CORPORACIÓN	22.578,70 €	22.578,70 €
PATRONATO DE CULTURA Y EDUCACIÓN	781,17 €	781,17 €
CONSEJO MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD	1.723,30 €	1.723,30 €
SUMA	25.083,17 €	25.083,17 €
AJUSTES Y ELIMINACIONES	1.517,77 €	1.517,77 €
ESTADO DE CONSOLIDACIÓN	23.565,41 €	23.565,41 €

Anexo 2: PREVISIONES DE INGRESOS Y CREDITOS INICIALES DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2012 (en miles de euros)

DENOMINACIÓN DEL ENTE.	PRESUPUESTO DE INGRESOS.	PRESUPUESTO DE GASTOS.
AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO	20.004,15 €	20.254,15 €

Tal y como se pone de manifiesto en los dos cuadros anteriores tras la reducción de la estructura administrativa y la adopción en el presupuesto del ejercicio 2012 de todas las medidas de contención del gasto enumeradas anteriormente se ha producido una disminución de 3.561,26 miles de euros de los créditos iniciales del presupuesto de gastos y de 3.311,26 miles de euros de las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos.

ANEXO 3: COMPARATIVA CREDITOS INICIALES PRESUPUESTO 2010, PRORROGADO EN 2011 Y PRESUPUESTO 2012 EN LOS CAPITULOS CORRESPONDIENTES A GASTO CORRIENTE.

CAPITULOS	PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2010	PRESUPUESTO 2012	DIFERENCIA
1	8.880,76	8.566,84	-313,92
2	7.604,62	6.677,95	-926,67
3	140,44	2.11,21	70,77
4	765,03	646,21	-118,82
TOTAL	17.390,85	16.102,21	-1.288,64

Como se observa en el cuadro anterior como consecuencia de la adopción de las medidas de reducción de los capítulos uno, dos y cuatro llevada a cabo en la elaboración del Presupuesto del ejercicio 2012 y de reestructuración administrativa se han reducido los créditos iniciales de los capítulos de gasto corriente en 1.288,64 miles de euros respecto a los del ejercicio anterior, lo que supone una disminución del 7,41 %.

MEDIDA 15: REDUCCIÓN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TIPO NO OBLIGATORIO.

- El Ayuntamiento de Mejorada del Campo se compromete, como ya se ha hecho en el presupuesto del ejercicio 2012, a realizar un análisis detallado de todos los contratos vigentes a fin de reducir aquellos gastos que se realicen y que no tengan la consideración de servicios obligatorios para las Entidades Locales.

Dada la brevedad del plazo establecido para la elaboración del presente plan de ajuste no se ha podido proceder a este estudio detallado, estimándose de forma aproximada un descenso en los gastos de 20 miles de euros a partir del ejercicio 2013 derivado de la adopción de esta medida.

La presente medida se aprobara a lo largo del ejercicio 2012, así como en los ejercicios siguientes respecto a aquellos contratos cuya vigencia finalice dentro del periodo a que se refiere el presente plan de ajuste.

MEDIDA 16: OTRAS MEDIDAS POR EL LADO DE LOS GASTOS.

- Reducción en la aportación a los partidos políticos: la aportación prevista en el presupuesto 2012 para aportación a los partidos políticos se reducirá en un 20%, lo que supone un ahorro de 10,53 miles de euros anuales a partir de 2013 y de 7,02 en 2012

La presente medida se aplicará a partir del mes de abril de 2012 y se mantendrá a lo largo de la presente legislatura.

- Reducción en la partida prevista en el presupuesto 2012 para Fiestas patronales (33922608) en un diez por ciento, lo que supone un ahorro de 41 miles de euros.

La presente medida se aplicará en 2012 y se mantendrá a lo largo del periodo de vigencia del presente plan.

- Reducción del importe del contrato para la gestión de servicio público mediante concesión denominada "explotación de un punto limpio" de 95,24 miles de euros anuales, a 49,68 miles de euros a partir del 1 de mayo de 2012, lo que implica un ahorro en el ejercicio 2012 de 30,37 miles de euros que ya está incluido en la reducción de los créditos iniciales del presupuesto del ejercicio 2012.
- El Ayuntamiento de Mejorada del Campo tiene suscrito con la Comunidad de Madrid un convenio para el fraccionamiento de pago de las deudas pendientes por la tasa por la cobertura del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamentos de la Comunidad de Madrid. El resumen anual de las cantidades contempladas en los calendarios de pago que contienen las Resoluciones de concesión de ambos aplazamientos es el siguiente:

AÑO	IMPORTE PRINCIPAL (en miles de euros)	INTERESES (en miles de euros)
2012	426,15 €	71,21 €
2013	426,15 €	87,90 €
2014	426,15 €	106,08 €
2015	26,15 €	5,59 €



Esto supone que en el año 2015 el Ayuntamiento disminuirá sus costes por la finalización del aplazamiento en 500,49 miles de euros, y en 2016 y siguientes en 532,23 miles de euros

- Competencias impropias: el Ayuntamiento de Mejorada del Campo asume, como el resto de Entidades Locales, un elevado número de competencias que no le son propias, sino que lo son de otras administraciones públicas y para las que no recibe ninguna financiación: a título de ejemplo el mantenimiento de los colegios públicos le ha supuesto al Ayuntamiento en el ejercicio 2011 un total de 654,50 miles de euros. Este importe debería ser soportado por la Administración competente en materia de educación y no por las arcas municipales. Lo mismo sucede con la escuela de adultos, las escuelas infantiles, etc.

B.4. DETALLE DE LA FINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PRESTADOS.

El Ayuntamiento se compromete a aplicar en las ordenanzas reguladoras de las tasas y precios públicos el incremento anual del índice de precios al consumo.

SERVICIO PÚBLICO 3: SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.

El servicio de recogida de basuras se financia con una tasa. En el año 2011 los derechos reconocidos por dicha tasa ascendieron a 215,03 miles de euros, lo que supone un 39,42% de las obligaciones reconocidas en dicho ejercicio por este servicio.

La Corporación se compromete a actualizar la tasa en el ejercicio 2013 para que los derechos reconocidos por esta tasa se ajusten al coste de prestación del servicio.

En los ejercicios siguientes tanto el coste del servicio como la tasa se actualizarán en función de la variación del IPC.

SERVICIO PÚBLICO 4: SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS.

El coste de este servicio ha ascendido en 2011 a 131,61 miles de euros. Los derechos reconocidos en 2011 han ascendido a 60,02 miles de euros.

Las medidas adoptadas o que se pretenden adoptar para financiar el servicio son las siguientes:

En primer lugar se va a disminuir el tipo de licitación del contrato de gestión del punto limpio como ya se ha puesto de manifiesto en el apartado B.2. medida 16 del Presente documento.

Además el Ayuntamiento ha solicitado su adhesión a la Mancomunidad del Este para conseguir una reducción en la tasa que venimos soportando por el vertido de residuos.

Con estas medidas se pretende disminuir el coste del servicio en 30,37 miles de euros en el 2012 y 60,00 miles de euros a partir de 2013.

SERVICIO PÚBLICO 7: SOCIALES Y ASISTENCIALES.

El coste de estos servicios se sufragan íntegramente del Presupuesto municipal, sin que se financien mediante tasa o precio público.

El coste de este servicio en 2011 ha ascendido a 537,07 miles de euros .

SERVICIO PÚBLICO 8: EDUCATIVOS.

En estos servicios se incluyen: la escuela municipal de adultos, la gestión de la escuela infantil municipal y la extensión de los servicios educativos.

La escuela municipal de adultos supuso un coste para la arcas municipales en 2011 de 147,42 miles de euros correspondientes a los gastos de profesores, seguros sociales, y actividades. De este importe la Comunidad de Madrid subvenciona 58,50 miles de euros.

El Ayuntamiento se compromete a la aplicación de la ordenanza de precio público aprobada en 2009 y no aplicada hasta el presente ejercicio, lo que supone una recaudación en concepto de material de 5 miles de euros anuales

El importe del contrato para la gestión de la escuela infantil asciende a 418,00 miles de euros. De este importe la Comunidad de Madrid subvenciona 179,65 miles de euros y se reconocieron derechos por precios públicos de los usuarios por importe de 212,48 miles de euros. El resto del coste de servicio lo soporta el Ayuntamiento (25,87 miles de euros)

El convenio de mejora y extensión de los servicios educativos ha supuesto un coste de 111,54 miles de euros, de los cuales la Comunidad de Madrid nos aporta 52,20 miles de euros y los usuarios de los campamentos urbanos 27,48 miles de euros. El resto del coste de servicio lo soporta el Ayuntamiento (49,96 miles de euros).

A partir del presente ejercicio se van a unificar los campamentos que realizan en verano la Concejalía de Educación y Cultura y la de Deportes para reducir el coste de dicho servicio de campamentos de verano, que ascendió en 2011 a 44,40 miles de euros en el caso de la de Cultura y a 21,76 miles de euros en el caso de la de Deportes, lo que supone un total de 61,76 miles de euros. En 2011 se reconocieron derechos por precios públicos de los usuarios por 32,64 miles de euros.

En 2012 se pretende disminuir el coste del servicio contratando únicamente las plazas solicitadas por los usuarios e incrementar el coste por usuario para cubrir el coste del servicio.

SERVICIO PÚBLICO 9: DEPORTIVOS.

Los derechos reconocidos por competiciones, alquiler de instalaciones, karate, aikido, judo, patín, padel, musculación, aerobic, pilates, taichí, rítmica, yoga, mantenimiento, tenis y baloncesto han ascendido en 2011 a 240,94 miles de euros. Los costes directos e indirectos por la prestación de estos servicios asciende a 439,12 miles de euros.

El Ayuntamiento se compromete a la adecuación de las ordenanzas reguladoras de los precios públicos para que en el periodo 2013-2017 a razón de unos 40,00 miles de euros año.

Los derechos reconocidos por psicomotricidad y por iniciación deportiva y tercera edad en 2011 asciende a 2,99 miles de euros. Los costes directos e indirectos ascienden a 22,67 miles de euros.

Los derechos reconocidos por la piscina de verano e invierno ascienden a 371,58 miles de euros. Los costes directos e indirectos a 602,54 miles de euros. Se pretende subir a partir de 2012, el precio de la entrada a la piscina de verano en 1 € (0,001 miles de euro), para los residentes y en 2 € (0,002 miles de euro) para los no residentes, lo que supone aproximadamente un incremento de 74,30 miles de euros.



SERVICIO PÚBLICO 10: CULTURALES.

Se han contemplado en este capítulo los servicios de logopedia y psicología, inglés, corte y confección, dibujo y pintura, bailes de salón, escuela de música y danza, teatro, toros y actuaciones en las fiestas patronales.

El coste en 2011 de los servicios prestados por el antiguo Patronato de Educación y Cultura ascendieron a 403,62 miles de euros, de los que la Comunidad de Madrid subvenciona 29,50 miles de euros y se reconocieron derechos por precios públicos por 175,80 miles de euros

El Ayuntamiento se compromete a incrementar el precio público de estas actividades, salvo las correspondientes a logopedia y psicología en 39,67 miles de euros anuales entre 2013 y 2017 y a incrementar el IPC con posterioridad a dicho ejercicio y hasta el 2022.

El coste de la celebración de festejos taurinos ascendió en 2011 a 167,64 miles de euros. Los derechos reconocidos por precios públicos en 2011 según el informe de la tesorería municipal ascendieron a 28,80 miles de euros.

La Corporación se compromete a disminuir en un 15% el importe del contrato mixto de suministro de las reses y de organización a partir del ejercicio 2013.

Los dos conciertos realizados en las fiestas patronales de 2011 supusieron un coste de 54,28 miles de euros.

La Corporación según se pone de manifiesto en el punto de B.2 medida 16 del presente documento se compromete a disminuir en un diez por ciento la cuantía de la aplicación presupuestaria destinada a las fiestas patronales.

SERVICIO PÚBLICO 11: PROTECCIÓN CIVIL.

El coste del servicio de protección civil ascendió en 2011 a 26,58 miles de euros. Este importe se financia íntegramente con cargo al presupuesto municipal.

SERVICIO PÚBLICO 13: GESTIÓN URBANÍSTICA.

El coste del servicio en 2011 ascendió a 424,80 miles de euros, y se reconocieron derechos por importe de 423,12, por lo que este servicio se financia prácticamente en su totalidad a través de las tasas vigentes.



RESTO DE SERVICIOS PÚBLICOS

A) SERVICIO PÚBLICO DEL CEMENTERIO

El coste directo por el contrato de gestión del servicio público de "enterramientos, servicios en general del cementerio y tanatorio municipal" ascendió en 2011 a 51,28 miles de euros. A este coste directo hay que sumar el importe de las obras necesarias para la construcción de fosas y el suministro de los nichos además de los respectivos costes indirectos.

Este servicio se financia mediante tasa. En 2011 se reconocieron derechos por este concepto por 37,70 miles, sin que este importe cubra ni siquiera el coste del servicio adjudicado.

En 2012 se ha modificado la ordenanza reguladora de la tasa por cementerio municipal y se prevé reconocer en este ejercicio derechos por 55,64 miles de euros.

Además se va a disminuir la bonificación del 25 % prevista en la ordenanza para los residentes a razón del 5% durante los ejercicios 2013 a 2017, lo que supondrá un aumento en los derechos reconocidos de 2,72 miles de euros en cada ejercicio, hasta reconocer derechos en 2017 por importe de 69,24 miles de euros, con lo que se cubriría el coste del servicio.

En los ejercicios siguientes tanto el coste del servicio como la tasa se actualizarán en función de la variación del IPC.

B) SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS.

En 2011 el coste del servicio de retirada de vehículos ascendió a 25,24 miles de euros y se reconocieron derechos por importe de 21,29 miles de euros, por lo que este servicio se financia en su porcentaje considerable mediante la tasa establecida.

C) SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

El coste del presente servicio prestado por la Comunidad de Madrid ascendió en 2011 a 676,82 miles de euros, y se financia íntegramente a través del Presupuesto Municipal.



ANEXO

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
IBI urbana	766,60	1.035,90	1.331,90	1.361,90	1.391,90	1.421,90	1.451,90	1.481,90	1.511,90	1.541,90	1.571,90
IVTM	12,00	182,00	195,90	195,90	195,90	195,90	195,90	195,90	195,90	195,90	195,90
IBI rústica	0,00	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60
Rec.	313,67	319,94	326,34	332,87	339,53	346,32	353,24	360,31	367,51	374,86	382,36
Basura	1.092,27	1.539,44	1.855,74	1.892,27	1.928,93	1.965,72	2.002,64	2.039,71	2.076,91	2.114,26	2.151,76



PLAN DE AJUSTE DE LA ENTIDAD LOCAL:

AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO

(Denominación)

Ir a.....

A) SITUACIÓN ACTUAL Y PREVISIONES

B) AJUSTES PROPUESTOS EN EL PLAN

C) DECLARACIONES

Antes de enviar el plan de ajuste compruebe que se han cumplimentado correctamente las tres hojas que contiene.
Recuerde que los importes se expresarán en miles de euros



AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO
Fecha de documento: 29 MAR 2012
Ayuntamiento de Mejorada del Campo
En Sotomayor

CONTENIDO DEL PLAN DE AJUSTE

En el índice

AL SITUACIÓN ACTUAL Y PREVISIONES. (en términos consolidados conforme a la normativa de estadística presupuestaria)

A.1 INGRESOS

INGRESOS (1)	Recaudación líquida (12)										Tasa anual crecimiento media	ORW previsiones									
	2009	2010	2011	2011	2011	2009-2011	2012	2013	2014	2015		2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022			
Ingresos corrientes	15.995,59	13.677,64	15.256,37	18.380,38	18.380,38	-0,01	19.821,28	19.755,52	20.006,05	19.980,25	19.955,48	19.938,47	19.790,00	19.702,78	19.828,54	19.555,14	19.555,14				
Ingresos de capital	2.749,59	2.923,50	281,50	281,50	281,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
Ingresos no financieros	18.451,18	16.601,14	15.538,22	18.562,23	18.562,23	0,00	19.821,28	19.755,52	20.006,05	19.980,25	19.955,48	19.938,47	19.790,00	19.702,78	19.828,54	19.555,14	19.555,14				
Ingresos financieros	39,02	1.539,90	17,70	17,70	17,70	0,00	190,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00				
Ingresos totales	18.294,80	18.141,04	15.555,92	18.579,93	18.579,93	0,00	19.721,28	19.555,52	20.106,05	20.058,49	20.058,49	20.038,47	19.990,00	19.802,78	19.728,54	19.655,14	19.655,14				

(1) Evolución con los años 2012-2022 indicar ingresos previstos de los departamentos reconocidos en los anexos remanidos en los anexos remanidos los gastos deducidos posteriormente.

(2) Recaudación líquida efectivamente administrada en el ejercicio correspondiente a ejercicios liquidados en el mismo ejercicio.

A.2 GASTOS

GASTOS (1)	ORW										ORW previsiones													
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
Gastos corrientes	16.822,65	15.984,73	16.398,82	16.596,02	16.720,14	16.310,10	16.524,54	16.777,12	16.702,06	16.524,39	16.674,64	16.696,56	16.822,65	16.984,73	17.033,61	17.033,61	17.033,61	17.033,61	17.033,61	17.033,61	17.033,61	17.033,61	17.033,61	17.033,61
Gastos de capital	982,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Gastos no financieros	17.705,14	15.984,73	16.398,82	16.596,02	16.720,14	16.310,10	16.524,54	16.777,12	16.702,06	16.524,39	16.674,64	16.696,56	16.822,65	16.984,73	17.033,61	17.033,61	17.033,61	17.033,61	17.033,61	17.033,61	17.033,61	17.033,61	17.033,61	
Gastos operacionales financieros	337,03	708,88	640,82	1.144,46	1.680,67	1.099,96	1.141,11	1.534,89	1.078,18	1.123,79	1.574,54	1.574,54	1.574,54	1.574,54	1.574,54	1.574,54	1.574,54	1.574,54	1.574,54	1.574,54	1.574,54	1.574,54	1.574,54	
Gastos totales	18.122,17	16.693,61	17.039,64	17.730,48	17.780,81	17.410,06	17.703,65	17.211,81	17.780,24	17.648,19	17.648,19	17.648,19	17.648,19	17.648,19	17.648,19	17.648,19	17.648,19	17.648,19	17.648,19	17.648,19	17.648,19	17.648,19	17.648,19	

(1) Evolución con los años 2012-2022 indicar ingresos previstos de los departamentos reconocidos en los anexos remanidos en los anexos remanidos los gastos deducidos posteriormente.

A.3 MAGNITUDES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS

MAGNITUDES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS	ORW										ORW previsiones												
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Activo bruto	1.597,53	3.636,53	3.396,70	3.420,03	3.290,11	3.648,39	3.375,53	3.090,05	3.077,94	3.178,39	2.964,00	2.948,58	3.636,53	3.396,70	3.420,03	3.290,11	3.648,39	3.375,53	3.090,05	3.077,94	3.178,39	2.964,00	2.948,58
Saldo de operaciones no financieras	1.293,20	3.027,95	2.815,88	2.315,57	2.299,44	2.648,43	2.334,82	2.145,37	2.099,76	2.154,60	1.882,37	1.882,37	3.027,95	2.815,88	2.315,57	2.299,44	2.648,43	2.334,82	2.145,37	2.099,76	2.154,60	1.882,37	1.882,37
Activos SFC (en términos de Contabilidad Nacional)	877,09	3.636,53	3.396,70	3.420,03	3.290,11	3.648,39	3.375,53	3.090,05	3.077,94	3.178,39	2.964,00	2.948,58	3.636,53	3.396,70	3.420,03	3.290,11	3.648,39	3.375,53	3.090,05	3.077,94	3.178,39	2.964,00	2.948,58
Capacidad o posibilidad de financiación	-3.213,06	-1.000,31	-1.824,23	-1.860,41	-1.860,41	-1.860,41	-1.860,41	-1.860,41	-1.860,41	-1.860,41	-1.860,41	-1.860,41	-1.000,31	-1.824,23	-1.860,41	-1.860,41	-1.860,41	-1.860,41	-1.860,41	-1.860,41	-1.860,41	-1.860,41	-1.860,41
Financiación de reserva gastada/querrelas	-2.396,00	2.636,22	1.532,47	1.569,62	1.412,39	1.729,05	2.088,57	-2.075,07	-2.067,01	-2.068,84	-2.068,84	-2.068,84	-2.396,00	2.636,22	1.532,47	1.569,62	1.412,39	1.729,05	2.088,57	-2.075,07	-2.067,01	-2.068,84	-2.068,84
Retiramiento de reserva gastada/querrelas	3.000,00	-2.722,78	-1.971,34	-1.678,18	-1.464,80	-902,13	-690,88	-580,59	-547,84	-457,16	-311,00	-311,00	3.000,00	-2.722,78	-1.971,34	-1.678,18	-1.464,80	-902,13	-690,88	-547,84	-457,16	-311,00	-311,00
Obligaciones pendientes de pago/operaciones cerradas	3.449,02	1.702,38	1.118,78	1.141,16	1.183,89	1.095,17	1.122,46	1.144,91	1.167,80	1.191,16	1.214,98	1.239,28	3.449,02	1.702,38	1.118,78	1.141,16	1.183,89	1.095,17	1.122,46	1.144,91	1.167,80	1.191,16	1.214,98
Saldo de deuda pública	12.622,29	10.770,60	5.223,63	7.607,57	7.007,57	7.007,57	7.007,57	7.007,57	7.007,57	7.007,57	7.007,57	7.007,57	12.622,29	10.770,60	5.223,63	7.607,57	7.007,57	7.007,57	7.007,57	7.007,57	7.007,57	7.007,57	7.007,57
Saldo obligaciones pendientes de aplicar al pto. al 31/12	9.966,58	89,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.966,58	89,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pérdida/resultado de pago a proveedores	342,89	180,00	180,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	342,89	180,00	180,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00

A.4 ENDEUDAMIENTO

ENDEUDAMIENTO	ORW										ORW previsiones													
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
Deuda vista a 31 de diciembre	3.237,70	8.828,84	8.288,02	7.243,96	6.382,89	5.282,93	4.241,83	3.307,12	2.328,94	1.305,16	233,53	233,53	3.237,70	8.828,84	8.288,02	7.243,96	6.382,89	5.282,93	4.241,83	3.307,12	2.328,94	1.305,16	233,53	
A largo plazo:																								
- Operación endeudamiento RD 4/2012	3.237,70	8.828,84	8.288,02	7.243,96	6.382,89	5.282,93	4.241,83	3.307,12	2.328,94	1.305,16	233,53	233,53	3.237,70	8.828,84	8.288,02	7.243,96	6.382,89	5.282,93	4.241,83	3.307,12	2.328,94	1.305,16	233,53	
- Resto operaciones endeudamiento a l/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Deuda total de amortización del principal:	319,33	608,98	540,82	1.044,46	1.299,31	1.259,31	1.259,31	1.110,36	1.110,41	1.110,41	1.110,41	1.110,41	319,33	608,98	540,82	1.044,46	1.299,31	1.259,31	1.259,31	1.110,36	1.110,41	1.110,41	1.110,41	
- Operación endeudamiento RD 4/2012	319,33	608,98	540,82	1.044,46	1.299,31	1.259,31	1.259,31	1.110,36	1.110,41	1.110,41	1.110,41	1.110,41	319,33	608,98	540,82	1.044,46	1.299,31	1.259,31	1.259,31	1.110,36	1.110,41	1.110,41	1.110,41	
- Resto operaciones endeudamiento a l/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Cuota total de intereses:	52,53	52,53	52,53	52,53	52,53	52,53	52,53	52,53	52,53	52,53	52,53	52,53	52,53	52,53	52,53	52,53	52,53	52,53	52,53	52,53	52,53	52,53	52,53	
- Operación endeudamiento RD 4/2012	52,53	52,53	52,53	52,53	52,53	52,53	52,53	52,53	52,53	52,53	52,53	52,53	52,53	52,53	52,53	52,53	52,53	52,53	52,53	52,53	52,53	52,53	52,53	
- Resto operaciones endeudamiento a l/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	



B) ANEXOS PROPUESTOS EN EL PLAN

(Se acompañan un documento pdf en el que se detallan las medidas de las que se derivan los resultados que se proponen a continuación)

B.1 Descripción medida de ingresos	Soporte Jurídico (1) Ver códigos al final	Fecha prevista de aprobación (determinada)	Cuantificación: Ahorro generado respecto a la liquidación del ejercicio 2011										
			2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias,	1	01/01/2013	778,50	1.219,50	1.529,40	1.559,40	1.599,40	1.619,40	1.649,40	1.679,40	1.709,40	1.739,40	1.769,40
Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenios de colaboración con Estado y/o CCAA)													
Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos impositivos no gravados.	1	15/10/2012	0,00	12,00	15,60	20,28	26,36	31,64	37,96	45,56	50,11	55,12	57,68
Medida 4: Corrección financiación de tasas y precios públicos (detalle en más adelante)	1	01/01/2013	79,30	509,42	629,60	744,54	863,24	982,72	1.098,17	1.094,74	1.152,42	1.211,26	1.271,29
Medida 5: Otras medidas por el pago de los ingresos	2		666,79										
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS RELATIVAS A INGRESOS (A)			1.424,69	1.740,92	2.171,60	2.324,22	2.479,90	2.633,76	2.725,53	2.819,70	2.911,93	3.005,78	3.098,57
De éste ahorro, cuantificar el que afectará a ingresos corrientes (A1)			1.424,69	1.740,92	2.171,60	2.324,14	2.478,94	2.633,72	2.725,47	2.819,70	2.911,92	3.005,76	3.098,49

Unidad: miles de euros

B.2 Descripción medida de gastos	Soporte Jurídico (1) Ver códigos al final	Fecha prevista de aprobación (determinada)	Cuantificación: Ahorro generado respecto a la liquidación del ejercicio 2011										
			2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o electivos)			53,79	53,79	122,19	156,18	294,45	352,94	419,32	745,25	1.151,59	1.265,76	1.572,99
Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio, la percepción de fondos públicos													
Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso se vincularán a aspectos de compatibilidad y consecutor de objetivos que promuevan las buenas prácticas de gestión empresarial.													
Medida 4: Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público.													
Medida 5: Regulación de las cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso.													
Medida 6: Reducción del número de personal de confianza y su adaptación al tamaño de la Entidad local	1	01/01/2012	54,45	56,45	56,45	56,45	56,45	56,45	56,45	56,45	56,45	56,45	56,45
Medida 7: Contratos extintivos que considerarlo su objeto quedan ser prorrogados por el personal municipal actual.	1	01/01/2012	673,81	673,81	673,81	673,81	673,81	673,81	673,81	673,81	673,81	673,81	673,81
Medida 8: Disolución de aquellas empresas que presenten pérdidas > 1/2 capital social según artículo 103.2 del TRLRHL, no admitiéndose una ampliación de capital con cargo a la Entidad local.													
Medida 9: Realizar estudio de viabilidad y análisis coste-beneficio en todos los contratos de inversión que vaya a realizar la entidad durante la vigencia del plan antes de su adjudicación, siendo dicha viabilidad requisito preceptivo para la celebración del contrato													
Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores (se primará el requisito del menor precio de licitación)	1	01/04/2012	6,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00
Medida 11: No ejecución de inversión prevista inicialmente													
Medida 12: Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas													
Medida 13: Modificación de la estructura organizativa de la corporación local	1	01/01/2012	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00
Medida 14: Reducción de la estructura organizativa de la EELL													
Medida 15: Reducción de en la prestación de servicios de tipo no obligatorio													
Medida 16: Otras medidas por el lado de los gastos	1	28/03/2012	48,02	51,53	51,53	51,53	51,53	51,53	51,53	51,53	51,53	51,53	51,53
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS RELATIVAS A GASTOS (B)			1.236,07	1.270,58	1.338,98	1.374,97	1.955,27	1.995,08	2.051,46	2.377,39	2.783,73	2.897,90	3.208,13

Unidad: miles de euros

Cuantificación: Ahorro generado respecto a la liquidación del ejercicio 2011

B.3 Otro tipo de medidas (figuras podrán no repercutir en términos económicos y/o repercutir incrementando el gasto o reduciendo los ingresos, éstas deberán incluirse con signo negativo)	Soporte Jurídico (1) Ver códigos al final	Fecha prevista de aprobación (determinada)	Cuantificación: Ahorro generado respecto a la liquidación del ejercicio 2011										
			2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Medida 1: Publicación anual en las memorias de las empresas de las retribuciones que perciban los máximos responsables y directivos.													
Medida 2: Estimación realista de los derechos de dudoso cobro													
Otras													
AHORRO TOTAL GENERADO POR OTRO TIPO DE MEDIDAS (C)			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



(1) Cumplimentar con el siguiente código numérico (no incluir texto en la respuesta):
 Soporte jurídico: Norma de la Entidad local = 1 Norma estatal = 2 Norma autonómica = 3
 Varios = 4 (en el documento pdf que se acompañe se detallará el soporte jurídico, su fecha de aprobación y el impacto financiero)

B.4 Detalle de la financiación de los servicios públicos prestados:
 (no habrá que cumplimentar aquellos servicios que no se presenten)

Forma de financiación (2) Ver códigos al final	Unidad: miles de euros											
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Servicio público 1: Abastecimiento de aguas												
Coste de prestación del servicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos liquidados o previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio público 2: Servicio de alcantarillado												
Coste de prestación del servicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos liquidados o previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio público 3: Servicio de recogida de basuras												
Coste de prestación del servicio	545,46	528,70	528,27	550,06	561,06	572,28	583,72	595,40	607,31	619,45	631,94	644,48
Ingresos liquidados o previstos	215,03	215,03	528,27	550,06	561,06	572,28	583,72	595,40	607,31	619,45	631,94	644,48
Desviación	-330,43	-313,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio público 4: Servicio de tratamiento de residuos												
Coste de prestación del servicio	131,61	103,26	75,10	76,80	78,14	79,70	81,26	82,92	84,58	86,27	87,99	89,75
Ingresos liquidados o previstos	60,02	61,22	62,44	63,66	64,97	66,27	67,59	68,94	70,32	71,73	73,16	74,63
Desviación	-71,59	-42,04	-12,68	-12,91	-13,17	-13,43	-13,70	-13,98	-14,26	-14,54	-14,83	-15,13
Servicio público 5: saneamiento												
Coste de prestación del servicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos liquidados o previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio público 6: Hospitalarios												
Coste de prestación del servicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos liquidados o previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio público 7: Sociales y asistenciales												
Coste de prestación del servicio	537,07	547,81	558,77	569,94	581,34	592,97	604,83	616,92	629,26	641,85	654,69	667,78
Ingresos liquidados o previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Desviación	-537,07	-547,81	-558,77	-569,94	-581,34	-592,97	-604,83	-616,92	-629,26	-641,85	-654,69	-667,78
Servicio público 8: Educativos												
Coste de prestación del servicio	386,81	347,93	348,79	356,78	363,92	371,20	378,62	386,18	393,92	401,80	409,83	418,03
Ingresos liquidados o previstos	212,48	217,48	222,83	228,27	230,79	235,41	240,12	244,92	249,82	254,81	259,91	265,11
Desviación	-174,33	-125,45	-125,96	-128,52	-133,13	-135,79	-138,51	-141,26	-144,10	-146,98	-149,92	-152,92
Servicio público 9: Deportivos												
Coste de prestación del servicio	1.084,33	1.085,92	1.107,33	1.125,48	1.152,07	1.175,11	1.198,61	1.222,58	1.247,03	1.271,97	1.297,41	1.323,36
Ingresos liquidados o previstos	615,51	698,61	728,61	769,61	808,61	846,61	888,61	906,38	924,51	943,07	961,86	981,10
Desviación	-468,82	-387,01	-378,72	-355,87	-343,46	-328,50	-310,00	-316,20	-322,52	-328,90	-335,55	-342,26
Servicio público 10: Culturales												
Coste de prestación del servicio	638,37	671,49	660,76	673,88	687,46	701,21	715,23	729,54	744,13	759,01	774,19	789,67
Ingresos liquidados o previstos	204,60	204,60	244,26	283,92	323,58	363,24	402,90	442,56	482,22	521,88	561,54	601,20
Desviación	-433,77	-466,89	-416,50	-389,96	-363,88	-337,97	-312,33	-316,98	-321,91	-337,13	-352,65	-388,47
Servicio público 11: Protección civil												
Coste de prestación del servicio	26,58	27,11	27,65	28,21	28,77	29,35	29,93	30,53	31,14	31,77	32,40	33,05
Ingresos liquidados o previstos	0,00	-27,11	-27,65	-28,21	-28,77	-29,35	-29,93	-30,53	-31,14	-31,77	-32,40	-33,05
Desviación	26,58	54,22	55,30	56,42	57,54	58,66	59,78	60,90	62,02	63,14	64,26	65,38
Servicio público 12: Transporte colectivo urbano de viajeros												
Coste de prestación del servicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos liquidados o previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Desviación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio público 13: Gestión urbanística												
Coste de prestación del servicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos liquidados o previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Desviación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



29 MAR 2012
 AYUNTAMIENTO DE MEDINACELI
 Cádiz

Coste de prestación del servicio	424,80	424,00	433,30	441,96	450,60	459,82	469,01	478,39	487,96	497,72	507,69	517,93
Ingresos liquidados o previstos	423,12	423,12	431,58	440,21	449,02	458,00	467,16	476,50	486,03	495,75	505,67	515,78
Desviación	-1,68	-1,68	-1,71	-1,75	-1,78	-1,82	-1,85	-1,89	-1,93	-1,97	-2,01	-2,05
Resto de servicios públicos (3)	1											
Coste de prestación del servicio	73,40	73,40	788,47	793,84	799,51	815,50	831,81	848,45	865,42	882,73	900,38	918,39
Ingresos liquidados o previstos	58,99	58,99	71,17	83,59	96,27	109,19	122,37	134,82	147,32	159,86	172,48	185,11
Desviación	-694,41	-694,41	-697,30	-700,25	-703,24	-706,31	-709,44	-712,63	-715,81	-719,07	-722,37	-725,68
TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS	4.528,18	4.485,12	4.520,44	4.610,85	4.703,08	4.797,12	4.893,06	4.990,93	5.090,75	5.192,57	5.296,41	5.402,34
Coste total de prestación del servicio	1.789,75	1.889,05	2.299,17	2.418,35	2.534,29	2.652,99	2.772,47	2.894,49	2.994,17	3.094,17	3.001,01	3.061,04
Ingresos liquidados o previstos total	-2.738,43	-2.616,07	-2.221,27	-2.194,50	-2.188,77	-2.144,13	-2.120,59	-2.163,01	-2.206,27	-2.250,40	-2.295,40	-2.341,31
Desviación total												

(2) Cumplimentar con el siguiente código numérico (no incluir texto en la respuesta):

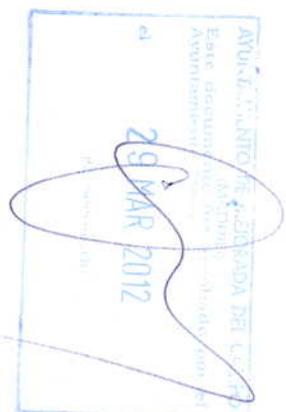
Forma de financiación:

Tasa = 1

Presupuesto público = 2

Ninguna = 3

(3) En el documento pdf que se acompaña se detallará la forma de financiación y el impacto financiero



CONTENIDO DEL PLAN DE AJUSTE

Ir al índice

Compromisos declarados por la Entidad Local

AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO

(Denominación)

CIF de la Entidad Local

1. Declaración expresa de la Entidad local comprometiéndose a adoptar las medidas previstas en el plan de ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos de pago a proveedores, por un periodo coincidente con el de amortización de la operación de endeudamiento que se prevea concertar en el marco del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero (que será como máximo de 10 años de duración).

2. Declaración expresa de la Entidad local comprometiéndose a aplicar las medidas indicadas en el presente plan de ajuste

3. Declaración expresa de la Entidad local comprometiéndose a remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento de este plan de ajuste, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.

4. El presente plan de ajuste ha sido aprobado por el Pleno de la Entidad en sesión del día

29/03/2012

(dd/mm/aaaa)

con el informe

favorable

del interventor local.

(marcar con una x)

desfavorable



AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO
Este documento es válido para el
Ayuntamiento de Mejorada del Campo
29 MAR 2012